

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 01/2024

Madrid, 2 de enero de 2024

Para General Conocimiento

NORMAS DE ASISTENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA Nº 046592150 CONTRATADA CON ALLIANZ PARA LA TEMPORADA 2024

1. El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza 046592150, requiera asistencia sanitaria **deberá llamar por teléfono a ALLIANZ al: 900 404 444**. En este número de teléfono se informará al interesado de los pasos a seguir. En todo caso se deberán comunicar los siguientes datos:
 - a. Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
 - b. Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza que son: FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID – Nº PÓLIZA: 046592150
 - c. Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.

Acto seguido, el federado solicitará a la Federación el correspondiente parte de accidente DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE. Este parte tendrá un coste de 5 € por unidad a abonar por el federado. En los supuestos que no se reciba el parte de accidente debidamente cumplimentado, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del asegurado.

2. **El parte podrá solicitarse bien en persona en la Federación** (Avda. Salas de los Infantes, 1 – Ed. El barco) abonando en efectivo su importe o bien enviando el parte cumplimentado por correo electrónico a jigarrido@atletismomadrid.com. Si se solicita por correo electrónico se enviará, junto con el parte, el justificante de pago de los 5 € (en concepto se indicará el nombre del atleta). BANCO SANTANDER: ES14 0075-0186-22-0600648123. El parte irá sellado y firmado por la Federación.

El parte también podrá abonarse en el siguiente enlace a través de Rock The Sport:
<https://www.rockthesport.com/es/evento/tramites-fam-2024-2025/inscripcion/selecciona-tarifa>

3. **ALLIANZ sólo se responsabilizará de las lesiones atendidas en un centro médico no concertado, cuando la lesión sea de urgencia vital y corra peligro la vida del paciente.**
4. Una vez la Federación haya sellado el parte de accidentes, el atleta deberá enviar copia a ALLIANZ al correo electrónico allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es. Este correo también se usará para solicitar la autorización para pruebas médicas posteriores.
5. Los federados no deben abonar cantidad alguna al ser atendidos en los centros concertados por ALLIANZ.
6. **Cualquier prestación de asistencia sanitaria debe ser autorizada previamente por Allianz.** La asistencia sanitaria recibida sin la autorización específica de Allianz, carece de cobertura, salvo

lo indicado en caso de urgencia vital. **La autorización de la asistencia médica, ya se trate de una primera asistencia o de asistencia médica sucesiva, se solicitará en los números de teléfono indicados.** Allianz facilitará la autorización directamente al accidentado y/o al Centro Médico según los casos.

7. El federado solo podrá acudir a médicos y/o centros concertados con ALLIANZ. **El centro al que se deberá ir será comunicado por ALLIANZ al federado tras realizar la llamada telefónica.**

Otros documentos:

[Protocolo de accidente](#)

[Parte de accidente](#)

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Madrid, 2 de enero de 2024

Fdo. Ricardo Menchero Manso
Secretario General

Vº Bº Isidro Arranz Juanilla
Presidente